

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 9** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se integra como personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud a una persona adjudicataria del proceso de reordenación de efectivos dirigido al personal Diplomado Sanitario convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) se convocó proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006 de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigido al personal Diplomado Sanitario que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

El apartado 3.º de esta Resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, señalaba que el personal laboral fijo y funcionario de carrera contemplado en la base 2.2 debía optar por su integración como personal estatutario o por mantener su relación jurídica actual. En el supuesto de que dicho personal obtuviera plaza a través del proceso de reordenación de efectivos, el personal que así lo hubiese solicitado quedaría automáticamente integrado como personal estatutario. El propio artículo 10.1.b) de la Ley 4/2006 determinaba que la integración como personal estatutario fijo se efectuaría en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso correspondiera y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en dicho artículo.

Realizada la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud por la participante en el proceso de reordenación, y tras comprobar que reúne los requisitos exigidos, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Integrar como personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud, en la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario Enfermera, a doña Elena Gómiz León, con DNI 5.233.555, personal laboral fijo con destino en el Hospital “Infanta Leonor” según Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve parcialmente el proceso de reordenación de efectivos dirigido al personal Diplomado Sanitario convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007 para el Hospital de Vallecas que, habiéndole asignado destino como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos, ha señalado la intención de integrarse voluntariamente como personal estatutario fijo.

1.2. La persona afectada por esta integración quedará en su categoría de origen en la situación que, conforme a la normativa de aplicación, le corresponda.

1.3. Los efectos jurídicos y económicos de la integración como personal estatutario fijo comenzarán desde la fecha de su incorporación al nuevo destino.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 30 de julio de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/32.113/10)